

C

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



FECHA **20 SEP 2023**
Hora: **11:40** Reg: **306**
Folios: **02** Recibido: **[Signature]**

ACUERDO DE CONCEJO N° 159-2023-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 18 de Setiembre del 2023.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 17-2023-CMPT-SO, realizada el día miércoles 13 de setiembre del 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramirez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, Ramiro Elio Duran Carrasco y Ruhiler Aguirre Mishaja**, se agendó el pedido de los regidores RAMIRO DURAN CARRASCO y MARCO MERCADO APAZA quienes solicitan DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA DE INTERÉS LOCAL EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA ESTE AÑO 2023 los siguientes proyectos: CUI N° 2400530, CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DE CCNN SANTA TERESITA – DISTRITO DE TAMBOPATA- PROVINCIA DE TAMBOPATA – REGIÓN MADRE DE DIOS y CUI 2400533 MEJORMAIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO EL PILAR – DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIA DE TAMBOPATA – REGIÓN MADRE DE DIOS.



CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 418-2023-CPT-SR, suscrito por los regidores Ramiro Duran Carrasco y Marco Mercado Apaza hacen llegar el Dictamen N° 050-2023-MPT-CCNYC solicitan se DECLARE DE NECESIDAD PÚBLICA DE INTERÉS LOCAL EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA ESTE AÑO 2023 los siguientes proyectos: CUI N° 2400530, CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DE CCNN SANTA TERESITA – DISTRITO DE TAMBOPATA- PROVINCIA DE TAMBOPATA – REGIÓN MADRE DE DIOS y CUI 2400533 MEJORMAIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO EL PILAR – DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIA DE TAMBOPATA – REGIÓN MADRE DE DIOS.

Que, asimismo con Carta N° 418-2023-CPT-SR

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 15-2023-CMPT-SO, procede a la siguiente votación: **A FAVOR,**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Ruhiler Aguirre Mishaja, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, Nieves Checca Cuchuyrumi, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa, y Ramiro Elio Duran Carrasco. **EN CONTRA:** Ninguno.
ABSTENCIÓN: Ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACIÓN UNÁNIME**, correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACUERDO:

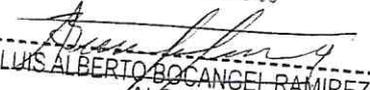
ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS LOCAL EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES PARA ESTE AÑO 2023, DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS SIGUIENTES:
1.- CUI N° 2400530, CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DE CCNN SANTA TERESITA – DISTRITO DE TAMBOPATA- PROVINCIA DE TAMBOPATA- REGIÓN MADRE DE DIOS.

2.- CUI 2400533 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO EL PILAR – DISTRITO DE TAMBOPATA – PROVINCIA DE TAMBOPATA- REGIÓN MADRE DE DIOS.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE

 Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL